

Expediente: **0003.2017.5001**

RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA DE SALAMANCA DE ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS HOMOLOGADOS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE GAS EN EDIFICIO DEL CENTRO DE SALUD DE ALBA DE TORMES DE LA GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA DE SALAMANCA

Vista la propuesta de adjudicación del expediente **0003.2017.5001** cuyo objeto es la contratación del **SUMINISTRO DE GAS EN EDIFICIOS DE LA GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA DE SALAMANCA**, de la cual son los siguientes sus

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Por resolución del GERENTE DE ATENCIÓN PRIMARIA DE SALAMANCA, de **17 de marzo de 2017**, se acordó el inicio del expediente **0003.2017.5001**, para la contratación del **SUMINISTRO DE GAS EN EDIFICIO DE LA GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA DE SALAMANCA**, por un presupuesto total de **4.840,00 €**, (presupuesto base de licitación de **4.000,00 €** y un importe de IVA de **840,00 €**).

SEGUNDO.- Con fecha **24 de marzo de 2017**, y mediante resolución del GERENTE DE ATENCIÓN PRIMARIA DE SALAMANCA, se aprobó el inicio del procedimiento de adjudicación del citado contrato mediante procedimiento **ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS HOMOLOGADOS**.

TERCERO.- Con fecha **27 de marzo de 2017** se ha invitado a las empresas **IBERDROLA CLIENTES, S.A.U.; GAS NATURAL COMERCIALIZADORA, S.A. y GAS NATURAL SERVICIOS, S.D.G.** a presentar oferta en dicho expediente, de las cuales han presentado oferta las siguientes **IBERDROLA CLIENTES, S.A.U.; GAS NATURAL COMERCIALIZADORA, S.A. y GAS NATURAL SERVICIOS, S.D.G.**

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Resolución de 28 de septiembre de 2015, de la Dirección Gerencia de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, sobre delegación de competencias en diferentes órganos de este Organismo (BOCyL número 195 de 07.10.2015).

SEGUNDO.- En cumplimiento de lo establecido en el artículo 178 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se ha solicitado oferta a **EMPRESAS ADJUDICATARIAS DE SUMINISTROS HOMOLOGADOS** capacitadas para la realización del objeto del contrato, con los que se ha procedido a la negociación recogida en este expediente administrativo con el fin de identificar la oferta más ventajosa.

TERCERO.- Según lo dispuesto en el artículo 151.3 y 4 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, el órgano de contratación, en resolución motivada, adjudicará el contrato al licitador que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa. En virtud de informe técnico elaborado.

A la vista de la propuesta de adjudicación realizada, la motivación de la adjudicación de este contrato es la siguiente:

EMPRESAS	Oferta Económica	Atención al cliente	Asesoramiento energético	PUNTUACIÓN TOTAL
Iberdrola Clientes, S.A.U.	72,41	0,00	0,00	72,41
Gas Natural Comercializadora, S.A.	95,00	2,00	2,00	99,00
Gas Natural Servicios, S.A.	93,74	0,00	0,00	93,74

De acuerdo con los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho citados, así como con la demás normativa general y de pertinente aplicación,

RESUELVO

1º- Adjudicar el contrato **SUMINISTRO DE GAS EN EDIFICIO DE LA GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA DE SALAMANCA**, a la empresa: **GAS NATURAL COMERCIALIZADORA, S.A.:**

Año	Presupuesto base de licitación	I.V.A. (21 %)	Presupuesto de total	Aplicación presupuestaria
2017	7.872,84	1.653,30	9.526,14	G.312A01.221.02.5

2º- Acordar que en la notificación de esta adjudicación y en el perfil del contratante se indique el plazo en el que debe procederse a la formalización del contrato de conformidad con el artículo 156.3 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre por el que se aprueba el texto refundido de Ley de Contratos del Sector Público.

3º- Notificar el contenido de esta Resolución a los interesados, de conformidad con lo establecido en el artículo 151.4 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y en el artículo 58.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como ordenar su publicación simultánea en el perfil de contratante del órgano de contratación.

Igualmente, con carácter previo y potestativo, podrá interponerse recurso de reposición ante la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, a tenor de lo dispuesto en los artículos 61.2 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, y 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de un mes computado desde el día siguiente al de su notificación.

Salamanca, 2 de mayo de 2017
 EL DIRECTOR ECONÓMICO, PRESUPUESTARIO Y FINANCIERO
 P.D. (Resolución de 7 de octubre de 2015 "BOCyL 07.10.2015")
 EL GERENTE DE ATENCIÓN PRIMARIA DE SALAMANCA



Fdo.: Luis Javier GONZÁLEZ ELENA

